



Ayuntamiento de Barbastro

CERTAMEN INTERNACIONAL DE RELATO DE HUMOR HIPERBREVE LA MUECA DEL PÍCARO 2019

DOTADO CON 300,00 €.

CONVOCATORIA:

Primera.- Régimen Jurídico aplicable

El Ayuntamiento de Barbastro desarrolla esta convocatoria, de conformidad con lo establecido en las siguientes normas:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón.
- Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Barbastro, publicada su aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia nº 158 de 19 de agosto de 2016, con entrada en vigor el 6 de septiembre de 2016.
- Bases de ejecución de los Presupuestos del Ayuntamiento de Barbastro del ejercicio 2018.

En todo lo no previsto expresamente en esta convocatoria, se estará a lo dispuesto en las mismas.

Segunda: Objeto.

El concurso tiene por objeto promover la creación literaria de humor a través de textos de narrativa de calidad e innovadora.

Tercera: Requisitos de los participantes e incompatibilidades.

Podrán participar todos los escritores españoles y extranjeros que usen el español como lengua literaria, que no hayan sido previamente galardonados con este premio y que no se encuentren incursos en las exclusiones previstas en la normativa reguladora de las subvenciones públicas y estén al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Cada autor podrá presentar una o varias obras.

La presentación a este Premio Literario supone la aceptación y cumplimiento de estos requisitos y de la totalidad de las obligaciones establecidas en la presente convocatoria así como en la normativa reguladora de las subvenciones públicas salvo en aquellos aspectos en los que, por la especial naturaleza de estos premios, no resulte aplicable.

Cuarta: Forma presentación de los relatos.

La forma de presentación de los relatos, y sus características se realizará conforme a los siguientes requisitos:

El relato deberá ser original e inédito, escrito en lengua castellana, teniendo cabida cualquier técnica de expresión literaria, no comprometido con editorial alguna y no premiado ni presentado a otro concurso pendiente de fallo en el momento de enviar el original a este certamen. Los autores responderán personalmente de la legítima



Ayuntamiento de Barbastro

titularidad y originalidad de la obra en los términos a que se refiere el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, garantizando, por la sola participación en este concurso, dicha titularidad.

El relato deberá plantear una “situación narrativa”, aunque sólo sea de forma sugerida, que busque provocar una impresión de humor en el ánimo del lector.

Los trabajos deberán estar escritos con ordenador, en papel de tamaño DIN A4, por una sola cara, a doble espacio, con los cuatro márgenes a 2,5 cms. con tipo de letra "Arial" o "Times" y un tamaño de 12 puntos. Su extensión no superará en ningún caso las VEINTE LÍNEAS con tipo de letra “Times” o “Arial” de 12 puntos (equivalente a 350 palabras o 1.640 caracteres con espacios). El Jurado tendrá especialmente en cuenta este requisito, no admitiendo los ejemplares que no se ajusten a los parámetros especificados.

Deberá remitirse una copia impresa, no firmada, especificando en la misma el título y el lema o pseudónimo a la dirección: Premio "LA MUECA DEL PICARO", Unidad de Gestión Cultural, Centro de Congresos y Exposiciones de Barbastro, Av. de la Estación, s/n, 22300 BARBASTRO (Huesca). A este ejemplar deberá acompañar un sobre aparte cerrado, en el que se indicará en su exterior igualmente el título y el lema o pseudónimo y en su interior los datos personales del autor: nombre y apellidos, nacionalidad, domicilio, número de teléfono, y una nota bio-bibliográfica.

Asimismo se deberá remitir una copia digital (formato .pdf, .doc, .rtf, .txt) a la dirección de correo electrónico muecadelpicaro@barbastro.org, indicando en el mismo el título y el lema o pseudónimo. El nombre del archivo remitido será el título de la obra presentada.

Quinta: Plazo de presentación de los relatos.

El plazo de presentación de originales se iniciará el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y concluirá el 15 de marzo de 2019. Se podrá presentar por cualquiera de los procedimientos administrativos contemplados en la vigente legislación sobre el Procedimiento Administrativo Común.

Sexta: Cuantía del premio e inclusión en el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Barbastro

1.- El Certamen Internacional de Relato de Humor Hiperbreve "La Mueca Del Pícaro", en su edición a celebrar en el año 2018, está dotado económicamente en la aplicación presupuestaria “06/33400/48103 premios Certámenes Literarios” por una cantidad estimada de trescientos euros, 300,00 €, quedando sujeto a la Legislación Fiscal vigente, realizándose sobre dicha cantidad las retenciones legalmente establecidas. La concesión está condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto respecto del cual se reconocerán las obligaciones.

2.- Este premio está incluido en el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Barbastro y entes dependientes para el periodo 2016-2019, de 30 de junio, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 127, de 5 de julio de 2016, y modificado mediante decreto de Alcaldía 199-A/2017, de 9 de febrero de 2017,



Ayuntamiento de Barbastro

publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 138 de 21 de julio de 2017; modificado posteriormente mediante Decreto de Alcaldía 224-A/2018, de 14 de febrero de 2018, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 7 de mayo de 2018 y modificado mediante Decreto de Alcaldía 2018-1817, de 6 de noviembre de 2018, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 8 de noviembre de 2018, en cuya Línea Estratégica 3 “Actividades de fomento de la cultura, educación, juventud y festejos” se contempla la Acción 16, referente a la convocatoria de los premios literarios.

Séptima: Procedimiento de concesión del premio.

El premio se otorgará al autor de la obra ganadora, que será elegida por el jurado que el Ayuntamiento de Barbastro designe a tal efecto, mediante la comparación de los relatos presentados.

El jurado estará compuesto principalmente por varios miembros de reconocida objetividad y competencia en el género narrativo y humorístico. Será nombrado un responsable municipal que actuará como secretario en el momento del fallo del jurado, quien levantará acta. El fallo será inapelable y se hará público en el acto que tendrá lugar el mes de mayo de 2019. El Premio podrá declararse desierto.

La aprobación de los premios literarios se realizará mediante Decreto de Alcaldía, siendo éste el órgano competente, en base al fallo emitido por el jurado nombrado al efecto.

Octava.- Criterios de valoración.

Para el otorgamiento de los premios se valorará la técnica, la calidad de la escritura, el carácter humorístico del relato y originalidad, entre otros aspectos.

Novena: Características del procedimiento.

- a) El trabajo premiado pasará a ser propiedad del Ayuntamiento de Barbastro, renunciando su autor a todos los derechos sobre él. Los trabajos finalistas serán susceptibles de poder ser editados en una publicación complementaria al Premio.
- b) Los originales presentados a concurso no serán devueltos. Una vez fallado el premio, se procederá a destruir las copias no premiadas, tanto las recibidas en papel como las remitidas en formato digital.
- c) No se mantendrá correspondencia alguna sobre este Certamen excepto para facilitar la convocatoria a quienes lo soliciten. Para ello deberán dirigirse a ÁREA DE CULTURA. CENTRO DE CONGRESOS DE BARBASTRO, Av. Estación, s/n. 22300 BARBASTRO (Huesca). También podrán ser solicitadas por correo electrónico a través del sitio <http://www.barbastro.org>